



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 008-2017-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 008-2017-P-CSJJU/PJ

Huancayo, cuatro de enero del
año dos mil diecisiete.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 001-2017-P-CSJJU/PJ del 02 de enero de 2017; Resolución Administrativa N° 551-2015-P-CSJJU/PJ del 07 de julio de 2015; Resolución Administrativa N° 552-2015-P-CSJJU/PJ del 07 de julio del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior es la máxima autoridad del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para designar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 001-2017-P-CSJJU/PJ del 02 de enero de 2017, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se conformó las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Junín correspondiente al año judicial dos mil diecisiete, en el que no ha sido considerado el doctor César Augusto Tafur Fuentes, Juez Titular del Juzgado Mixto de Junín;

Tercero.- Ahora bien, por Resolución Administrativa N° 551-2015-P-CSJJU/PJ, del 07 de julio de 2015 se designó a la doctora Graciela Morales Montes, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Yauli – La Oroya, como Juez Provisional del Juzgado Mixto de Junín, con efectividad al 08 de julio del 2015;

Cuarto.- Asimismo, con Resolución Administrativa N° 552-2015-P-CSJJU/PJ del 07 de julio del 2015, se designó al abogado Marlon Cesar Quispe Inga como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Yauli- La Oroya, con efectividad al 08 de julio 2015;





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 008-2017-P-CSJU/PJ**

Quinto.- Estando a los considerando antes detallados y advirtiéndose que el doctor Cesar Augusto Tafur Fuentes, debe retornar a su Juzgado de origen, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Por lo que e uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la designación de la doctora **GRACIELA MORALES MONTES** como Juez Provisional del Juzgado Mixto de Junín de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al 04 de enero del 2017, debiendo retornar a suJuzgado de origen.



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la designación del doctor **MARLON CESAR QUISPE INGA** como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Yauli- La Oroya, con efectividad al 04 de enero del 2017; dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, a través de la Coordinación de Personal, proceda a la Liquidación de Beneficios del doctor Marlón César Quispe Inga, conforme a Ley.



ARTICULO CUARTO.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

